



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 15 OCT 2020

VISTO: El Expediente S01:0001312/2020, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 434/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$437.204, para financiar el pago de las Cuotas N°: 3°, 4°, 5° y 6° correspondiente a una suma extraordinaria según Acuerdo suscripto entre representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y la Seguridad Social del Ministerio de Educación y representantes gremiales de la Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), Confederación de Educadores Argentinos (CEA), Unión de Docentes Argentinos (UDA) y Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) de fecha 26 de Febrero de 2020, a cuenta del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE -FONID, a los docentes que prestan funciones en las escuelas dependientes de ésta Casa de Altos Estudios.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 050/2020, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 434/2020 - de Incorporación Fondos FONID, Suma Extraordinaria Cuotas 3, 4, 5 y 6 año 2020 -por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$437.204)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 07 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 434/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 01 de Septiembre de 2020.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 041-20

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones